



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

TEEC/PES/10/2021

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-172/2021

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.- - - - -

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/10/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los **LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ**, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISION"...(sic). Se tiene por presentado el escrito del partido político **Movimiento Ciudadano** interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Sentencia de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy quince de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **quince de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-172/2021.

Con esta fecha quince de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de julio de la presente anualidad, signada por Humberto de Jesús Sulvarán López actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el día catorce del mes y año en curso, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-172/2021; el mencionado actuario notifica de manera electrónica, con copia de citada determinación en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 23:17:03 horas del día catorce de julio de la presente anualidad. Conste. - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche; -----

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida con la con la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de julio de la presente anualidad, signada por Humberto de Jesús Sulvarán López actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el día catorce del mes y año en curso, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-172/2021; el mencionado actuario notifica de manera electrónica, con copia del acuerdo de fecha catorce del mes y año en curso en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en sus puntos de Acuerdo que a la letra se transcriben: - - - - -

"...**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta fórmese el respectivo cuaderno de antecedentes físico, así como electrónico en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y regístrese con el número **SX172/2021**.

SEGUNDO. Se somete a consideración de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto.

TERCERO. El original del cuaderno de antecedentes en que se actúa deberá quedar en resguardo del archivo de esta Sala Regional, al que deberán agregarse los originales de las actuaciones y documentos que se reciban con posterioridad, mientras no se resuelva sobre el planteamiento de competencia para conocer del juicio.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que toda la documentación recibida de manera física, relacionada con el trámite y sustanciación del presente juicio, sea agregada al cuaderno respectivo; asimismo, dicha documentación deberá ser digitalizada para que obre en el expediente electrónico...
(sic)

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido del citado acuerdo, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias del expediente certificado, toda vez que los originales se



encuentran en instancia federal, una vez que sean devueltos sin trámite adicional alguno se ordena sean glosados al mismo, para lo que corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada encargada del despacho del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada encargada de la Presidencia.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (15 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.